



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba

ACUERDO N° CSJC-209
(Agosto 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Civil del Circuito de Sahagún la lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria del día 10 de Agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de agosto de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado Civil del Circuito de Sahagún, en el cual optaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Civil del Circuito de Sahagún la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	JOAQUIN ANTONIO UPARELA HERNANDEZ	1.064.977.098	705,56
2	LUZ DANERIS ROLDAN SUAREZ	44.151.125	683,01
3	KATIA MILENA MELENDEZ ARGUMEDO	25.776.271	567,79

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado